



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO**

**ASISTENTES:**

**Alcaldesa:**

D.<sup>a</sup> Ana María Romero Obrero (PSOE-A)

**Concejales:**

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A)

D.<sup>a</sup> María Dolores Amo Camino (PSOE-A)

D.<sup>a</sup> Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)

D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)

D.<sup>a</sup> Ana María Fernández Madueño (PSOE-A)

D. Antonio Ramón Cañadilla Madueño (PSOE-A)

D.<sup>a</sup> María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)

D.<sup>a</sup> Rocío Soriano Castilla (P.P)

D.<sup>a</sup> Josefa Trillo Gómez (P.P)

D Francisco Jesús Béjar Capet (P.P)

D Luis Navarro García (IULV-CA)

D.<sup>a</sup> María de la Concepción Salas Aguilar (IULV-CA)

**Secretaria General:**

D.<sup>a</sup> María Josefa García Palma

**Interventora:**

D.<sup>a</sup> María Dolores Teruel Prieto

En las Casas Capitulares de la Ciudad de Montoro, siendo la veinte horas y diez minutos del día veintiséis de junio de dos mil dieciocho se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D.<sup>a</sup> Ana María Romero Obrero, asistida de la Secretaria General D.<sup>a</sup> María Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora. Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución de este órgano se procedió al estudio de los asuntos incluidos en el

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** En votación ordinaria por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

**2.- DAR CUENTA RESOLUCIÓN Nº 766/2018 APROBATORIA DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.-** En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la Resolución nº 766/2018 aprobatoria de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2017 que copiada dice así:

1

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**  
Nº Rº EELL 0114043

"Visto informe de Intervención emitido en relación a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 una vez aplicado lo dispuesto por decreto de esta Alcaldía en relación al criterio de cálculo del porcentaje de dudoso cobro para la obtención del Remanente de Tesorería para este ejercicio que se liquida, de conformidad con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2.004 de 5 de marzo), 90.2 del RD 500/90), por el presente

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2017 con el siguiente RESUMEN:

**I) RESULTADO PRESUPUESTARIO**

a. Derechos Reconocidos Netos (a).....	9.256.625,11
b. Obligaciones Reconocidas Netas (b).....	9.230.669,87
c) Resultado Presupuestario (a-b).....	25.955,24
d) Desviaciones positivas de Financiación.....	605.840,98
e) Desviaciones negativas de Financiación.....	558.515,10
f) Gtos. financiado con Rem.Liqu. de Tesorería.....	1.710.983,22
Resultado Presupuestario Ajustado (c-d+e+f+g).....	1.784.264,34

**c) REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA**

<b>1. Fondos Líquidos de Tesorería.....</b>	<b>5,028.815,64</b>
<b>2. Derechos Pendientes de Cobro.....</b>	<b>1.880.962,55</b>
+ De Presupuesto de Ingresos, Corrientes.....	341.852,66
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados.....	1.530.434,86
• De Otras Operaciones No Presupuestarias.....	8.675,03
<b>3.Obligaciones Pendientes de Pago .....</b>	<b>1.429.385,98€</b>
De Presupuesto de Gastos . Corrientes .....	877.870,89
• De Presupuesto de Gastos Cerrados .....	1 64.799,02
• De otras Operaciones no presupuestarias .....	386.716,07
<b>4 Partidas Pendientes de Aplicación .....</b>	<b>-5.638,82</b>
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.....	12.298,82
+Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva .....	6.660,00
<b>REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4) :</b>	<b>5.474.753,39</b>

**II. SALDO DE DUDOSO COBRO .....** 742.021,36 €

**III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA .....** 531.879,87

**IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES : 4.200.852,16 €**

**Segundo.-** Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

**Tercero.-** Remitir copia de la Liquidación a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de y Hacienda y Administración Pública."





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

**3.- DAR CUENTA DECRETOS.-** En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.- Resolución nº 883/2018 por la que se autoriza al funcionario de este Ayuntamiento D. Juan Antonio Bueno Macías para que desempeñe en comisión de servicios voluntaria, sin derecho a reserva de su puesto de trabajo, el puesto vacante de Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Lucena con efectos del 01-06-2018 por plazo de un año y prorrogable por otro más.

2.- Resolución nº 899/2018 por la que se rectifica el error material observado en el punto primero de la parte resolutive de la Resolución nº 883 en los siguientes términos:

donde dice:

*"...sin derecho a reserva de puesto de trabajo ..."*

debe decir:

*"...con derecho a reserva de puesto de trabajo ..."*

3.-Resolución nº 889/2018 por la que se resuelve proveer el puesto vacante de Policía Local de este Ayuntamiento, con efectos del 1 de junio de 2018, por plazo de un año y prorrogable por otro más, para su desempeño en comisión de servicios voluntaria por el funcionario de carrera del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp D. Antonio Ruiz Cañada

4.- Resolución nº 923/2018 por la que se rectifica el error material observado en el punto primero de la parte resolutive de la Resolución nº 889 en los siguientes términos:

Donde dice:

*"...Datos de la persona propuesta 3. Relación de empleo: FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESPIEL (CORDOBA ..."*

Debe decir:

*"...Datos de la persona propuesta 3. Relación de empleo: FUNCIONARIO EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONT-ROIG DEL CAMP (TARRAGONA ..."*

5.- Resolución nº 989/2018 por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento de matrimonio civil de D Víctor Fernández Castro y Doña Sara Trillo Gómez previsto para el día veintitrés de junio de dos mil dieciocho en la Concejal de esta Corporación Doña Josefa Trillo Gómez (BOP n.º 121 de 26-06-2018)

6.- Resolución nº 990/2018 por la que se delega la facultad para recibir el consentimiento de matrimonio civil de Rocío Navarro Padilla y Neivar Cabello Antequera previsto para el día veintitrés de junio de dos mil dieciocho en la Concejal de esta Corporación Doña Rocío Soriano Castilla (BOP n.º 121 de 26-06-2018)

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

7.- Resolución nº 1038/2018 por el que se resuelve acogerse al Plan Provincial de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba para la prestación del servicio de recogida de perros vagabundos en municipios de la provincia de Córdoba durante el Bienio 2018-2019

**4.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN Nº 916/2018 SOLICITUD FINANCIACIÓN PROYECTOS PFEA 2018.-** En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, proponen al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Ratificar la Resolución nº 916/2018 de solicitud de financiación de Proyectos PFEA 2018 que copiado dice así:

*"Conocida la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal para subvencionar los Proyectos de Obras y Servicios de interés general y social y Proyectos Generadores de Empleo Estable del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2018, publicada en el Boletín de la Provincia de Córdoba número 83, de fecha 02 de mayo del 2018, por el presente*

**RESUELVO:**

*PRIMERO: Aprobar la solicitud de financiación para ejecutar las siguientes actuaciones, según el orden prioritario que se indica en el marco de Plan de Empleo Agrario (PFEA) 2018 y los documentos técnicos elaborados al efecto por el arquitecto municipal D. David Expósito Gay y el arquitecto técnico D. Pablo Carrillo Ruiz:*

**A.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. (GARANTÍA DE RENTAS)**

**1º.- ADECUACIÓN Y MEJORA DE CALLE FERIA.**

Coste Total Obra.-	472.654,42 €
Coste Mano de Obra.-	278.265,54 €
Coste materiales.-	194.388,88 €

**2º.- ADECUACIÓN DE PLATAFORMA INFERIOR APARCAMIENTOS EN PLAZA SANTA MARÍA DE LA MOTA.-**

Coste Total Obra.-	126.307,80 €
Coste Mano de Obra.-	66.253,70 €
Coste materiales.-	60.054,10 €

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

*B.- PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE*

*1º.- ADECUACIÓN DE PAVIMENTOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL DE MONTORO.*

Coste Total Obra.- 165.809,62 €

Coste Mano de Obra.- 78.015,11 €

Coste materiales.- 87.794,51 €

*SEGUNDO: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social una subvención para hacer frente al coste de la mano de obra que se precisa para la realización de las obras y actuaciones anteriormente reseñadas, valorando que las mismas no producen efecto de sustitución de empleo por tener carácter habitual en la Corporación.*

*TERCERO: Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba la concesión de una subvención de para hacer frente al coste de los materiales de las obras mencionadas.*

*CUATRO: Ratificar este decreto en sesión plenaria."*

**SEGUNDO:** Remitir certificación de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

**TERCERO:** Remitir certificación de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba

**5.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES 2019 Y DÍAS NO LECTIVOS CURSO 2018-2019.-** La Sra. Alcaldesa dijo que una vez consensuado con los Centros Escolares de esta Ciudad se proponían como día no lectivos para el curso escolar 2018-2019 los días 2 y 3 de mayo de 2019.

A continuación se propuso que para el año 2019 las fiestas locales fuesen los días 24 de agosto y 7 de octubre.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Designar como días no lectivos para el curso escolar curso escolar 2018-2019 los días 2 de mayo y 3 de mayo de 2019

**SEGUNDO:** Designar como Fiestas Locales para el 2019 los días 24 de agosto y 7 de octubre de 2019

**TERCERO:** Dar cuenta de este acuerdo a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio, a la Delegación Territorial de Educación, a los Centros docentes de la Localidad, y publicarlo en el Tablón de edictos.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

**5. BIS1.- SOLICITUD 6º PRORROGA CONVENIO MARCO PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

La Sra. Alcaldesa informó que con fecha 24 de mayo de 2018 se había celebrado una reunión entre representantes de este Ayuntamiento, delegados de personal laboral y funcionarios y delegada sindical UGT y se alcanzó el acuerdo de una sexta prórroga del actual convenio colectivo que rige en este Ayuntamiento, que fue presentada en el registro general de este Ayuntamiento con fecha 21 de junio.

A continuación fue cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Secretaria e Interventora en relación a los informes emitidos.

La Sra Secretaria y señaló que, como se expresa en todos los informes ya emitidos y acuerdos adoptados sobre este asunto, no existe ninguna obligatoriedad de prórroga este pacto o convenio, que también se conoce que los funcionarios, por la relación de sujeción especial con la Administración, tienen una normativa más restrictiva y tienen menos aspectos sobre los que se puede negociar, y como así mismo se ha informado en reiteradas ocasiones no son aplicables aquellos preceptos que contradicen la Legislación Estatal y Autonómica tales como jornada, permisos, licencias, materia de retribuciones etc y que también el personal laboral tiene en materia retributiva el límite que se contempla en la Ley de Presupuestos de cada año, que para este ejercicio está en el artículo 18 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017. Dijo la Sra. Secretaria que por parte de Intervención se había emitido también informe.

La Sra. Interventora dijo que en su informe emitido desde el punto de vista económico presupuestario se señala que las partidas presupuestarias de incentivos al personal que se contempla en el presupuesto del 2018 no contradicen las medidas adoptadas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 prorrogado para el ejercicio 2018.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

### ACUERDO:

**PRIMERO.-**Aprobar la prórroga del Convenio Marco para el Personal Laboral y Funcionario de este Ayuntamiento para el periodo del 9 de julio de 2018 hasta el 8 de julio de 2019, quedando sin vigencia esta prórroga el 8 de julio de 2018 si no se pacta expresamente lo contrario antes de esta fecha, de conformidad al acuerdo que en este sentido se alcanzó el 24 de mayo de 2018 por representantes de este Ayuntamiento, delegados de personal laboral y funcionarios y delegada sindical UGT, y siempre que el clausulado del Convenio no contradiga disposiciones normativas de rango superior.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a los Delegados de Personal laboral y funcionario y a los Delegados Sindicales, así como dar cuenta a la Intervención de Fondos de la Corporación y a la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO**

Nº Rº EELL 0114043

**5. BIS 2.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE EXISTENCIA DE DEFICIT DE RECURSOS HUMANOS DE LA GUARDIA CIVIL.-** *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Fue cedida la palabra por la Presidencia al portavoz del Grupo Socialista, Sr. Casado Morente, quien dió lectura al texto de la Moción epigrafiada que copiada dice así:

*“Según ha denunciado públicamente la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC), en la provincia de Córdoba existe un déficit general de recursos humanos de la Guardia Civil, y ha puesto de manifiesto que hay determinadas poblaciones donde esa necesidad se hace más acuciante, siendo una de ellas la de Montoro.*

*Aunque en periodos determinados pueda producirse coyunturalmente una cierta disminución de los índices delictivos, sobre todo cuando se producen detenciones de los delincuentes más habituales y reincidentes, la experiencia demuestra que la seguridad ciudadana no debe medirse únicamente mediante estadísticas delincuenciales, porque a veces esos fríos datos no reflejan la realidad, debiendo tenerse en cuenta también la sensación de seguridad o inseguridad que percibe la ciudadanía, la mejor o peor atención que puede darse a quienes requieren los servicios o el auxilio de la Guardia Civil, etc.*

*Montoro, es la localidad con más habitantes del Alto Guadalquivir, y desde el Puesto de la Guardia Civil no sólo se atienden la vigilancia y seguridad de esta población, sino también de otras cercanas, como la de Bujalance, que habitualmente precisa refuerzo de patrullas de otras unidades. Pero es que, además, se recogen las denuncias de otras demarcaciones porque los Puestos correspondientes se encuentran cerrados habitualmente.*

*Por ello, resulta obvio la necesidad de ampliar la plantilla del Puesto de la Guardia Civil de Montoro, pero lo cierto es que en los sucesivos anuncios de vacantes no se publica ninguna ampliación para dicha unidad desde hace dos años.*

*No en vano, algunos estudios especializados determinan que la sensación de seguridad es una pieza clave para entender el uso del espacio público, además de un indicador muy importante de la calidad de vida de las personas. En ese sentido, se producen múltiples hechos y situaciones que, sin llegar a constituir ilícitos penales, sí generan una cierta conflictividad social y consecuentemente generan en la ciudadanía sensación de inseguridad y molestias. Y se ha comprobado que esos perjuicios son inversamente proporcionales al número de efectivos policiales, a mayor plantilla menores problemas y mayor sensación de seguridad.*

*Antes de la situación general de crisis económica, Montoro no se benefició de la coyuntura general del incremento de plantilla en la Guardia Civil y reorganización de Puestos de seguridad ciudadana en la Comandancia de Córdoba, a pesar de que la estadística delincencial, igual que ahora, representaba una lacra para la localidad. No se tuvo en cuenta que esta comarca necesita la existencia de un Puesto Principal, con Áreas específicas de Prevención e Investigación para combatir*

7

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*la delincuencia, como ya hace años que existen en otras poblaciones de esta provincia (Palma del Río, Puente Genil, Montilla, Priego de Córdoba y Baena). Así mismo, también es necesaria la habilitación de un Equipo de Policía Judicial ubicado en Montoro, porque actualmente el Equipo de Palma del Río debe asumir todo el trabajo de dicha especialidad en la demarcación territorial de la Compañía de Córdoba, que tiene una gran extensión y un elevado número de actuaciones; no en vano es el equipo de Policía Judicial que más carga de trabajo soporta en toda la provincia, a pesar de la plantilla insuficiente de que dispone. Todo lo citado, se traduce en un tiempo de respuesta excesivo y, en definitiva, en un empeoramiento del servicio y de la atención que se presta a la ciudadanía. Debe tenerse en cuenta que desde que el acuartelamiento de la Guardia Civil en Montoro fue reformado en 2011, dispone de dependencias suficientes y adecuadas para la ubicación de un Puesto Principal y de un Equipo Territorial de Policía Judicial.*

*Así pues, nuestra propuesta concreta es aunar esfuerzos para seguir reclamando en mayor medida y en distintos ámbitos el necesario incremento de la plantilla de la Guardia Civil en Montoro. La solución ideal es la creación de un Puesto Principal y un Equipo de Policía Judicial, como ya existen en otras poblaciones de similares características; y si ello no fuera posible que, al menos, como solución intermedia, se aumente considerablemente el catálogo del Puesto de Seguridad Ciudadana actualmente existente.*

*Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento asume los siguientes*

### ACUERDOS

*PRIMERO: El Ayuntamiento de Montoro reclama al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil que, del modo más urgente posible, se incremente considerablemente el número de efectivos de la Guardia Civil en el Puesto de Seguridad Ciudadana de este municipio.*

*SEGUNDO: El Ayuntamiento de Montoro reclama al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para que el Puesto de la Guardia Civil de este municipio se habilite como Puesto Principal, incluyendo las Áreas de Atención al Ciudadano, Prevención de la Delincuencia e Investigación, existentes en este tipo de unidades de la Guardia Civil.*

*TERCERO: El Ayuntamiento de Montoro reclama al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Guardia Civil que en la Compañía de la Guardia Civil de Córdoba, y con base en este municipio, se cree un Equipo de Policía Judicial que permita descargar de trabajo al existente en Palma del Río.*

*CUARTO: Dar traslado de estos acuerdos a la Comandancia del Puesto de la Guardia Civil de Montoro, a la Compañía de la Guardia Civil de Córdoba, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, a la Dirección General de la Guardia Civil y al Ministerio del Interior.”*

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, aprobaron la Moción presentada por el Grupo Socialista sobre la existencia de déficit de recursos humanos de la Guardia Civil.

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

**5. BIS 3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI** .- *En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 82,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

Fue cedida la palabra por la Presidencia a la Sra. Ávila de la Rosa, Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, quien dió lectura la Declaración Institucional suscrita por todos los Grupos Políticos con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI (28 de junio) y que copiada dice así:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”. Estas palabras corresponden a la redacción del artículo primero de la Declaración Universal de Derechos Humanos y es el incuestionable fundamento que rige el trabajo de las Corporaciones Locales españolas, entidades legítimas y garantes de la defensa y protección de los derechos y deberes de todas las personas que viven en nuestros territorios.*

*Cuando se cumplen 70 años de la aprobación del documento declarativo aprobado por la Asamblea General de Naciones Unidas, 65 años desde la aprobación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y 39, desde su ratificación por España, la FEMP se adhiere, un años más, a la conmemoración del Día Internacional del Orgullo LGTBI como parte de su compromiso con la igualdad de trato y de oportunidades como un principio fundamental y una tarea prioritaria para las Administraciones locales.*

*El 28 de junio, en recuerdo a los disturbios de Stonewall (Nueva York), celebramos el reconocimiento formal de los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales fundamentado en valores universales y democráticos como la igualdad, el respeto, la diversidad y la libertad y, al mismo tiempo, lamentamos que este paso no se haya producido a nivel mundial, ni de manera plena. Lamentamos también que en muchos casos el reconocimiento de sus derechos no pase de ser un reconocimiento formal, que por desgracia en ocasiones no es suficiente garantía para estas personas de que sus derechos sean efectivamente respetados.*

*Reconocemos las muchas medidas que desde diferentes ámbitos se vienen llevando a cabo para apoyar a las víctimas y para modificar actitudes y nos solidarizamos con todas las personas que han sufrido muestras de intolerancia, discriminación y violencia.*

*Las Corporaciones locales españolas seguimos comprometidas con el desarrollo e implementación de políticas y servicios públicos velando por una garantía de igualdad efectiva con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.*

*Somos, las Entidades locales, la puerta de entrada y primer termómetro de las necesidades de la ciudadanía y salvaguardia de la convivencia ciudadana y no discriminación de todas las personas, con independencia de su raza, sexo, edad, procedencia y condición sexual, representamos uno de los tres pilares fundamentales sobre los que descansa la estructura de nuestro Estado y contribuimos de forma inequívoca al estado de bienestar*

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

*Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato, en dignidad y en derechos.*

*Por todo ello, el Excelentísimo Ayuntamiento de Montoro:*

*Invita al resto de Entidades Locales de la provincia de Córdoba a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad de todas las personas al margen de su identidad sexual y/o de género y de su orientación sexual.*

*Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.*

*Reclamamos el reconocimiento al alto grado de compromiso asumido en la organización y prestación de servicios esenciales y a los cambios e innovaciones, nuevos enfoques y metodologías que continuamos incorporando para asegurar la excelencia, disponibilidad y calidad que la ciudadanía demanda y requiere.*

*Constatamos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación, sensibilización y concienciación, que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual en todas sus manifestaciones.*

*Condenamos cualquier tipo de agresión, incluyendo tanto la violencia física como la verbal, la humillación y el menosprecio hacia personas LGTBI en nuestro país y nos comprometemos a continuar trabajando en la información y formación de la Policía Local.*

*Afirmamos que no son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades.”*

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, **aprobaron** el texto de la Declaración epigrafiada.

### 6.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Navarro García, dijo que el 28 de Diciembre su grupo suscribió un acuerdo con el grupo Socialista para la aprobación de los Presupuestos Municipales del ejercicio 2018 y preguntó en qué estado estaban los diversos proyectos, ya que hasta ahora sólo se había aprobado la Modificación de la

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Ordenanza para la gratuidad del servicio de Ludoteca municipal durante el verano y el aumento de la asignación presupuestaria para la cooperación en el desarrollo, faltando aún muchas de las propuestas como por ejemplo la instalación de marquesinas, la instalación y señalización de las paradas de autobús, el compromiso de conocer el número de viviendas vacías, la búsqueda de alquileres sociales, el plan municipal de siembra de árboles de sombra, el embellecimiento de entornos urbanos con plantas y arbustos, la sustitución de bolardos por jardineras, el Plan de Formación Ciudadana dirigido a personas individuales y colectivos (gestión de asociaciones, instrumentos para la participación) y la campaña de sensibilización sobre la importancia de la Cooperación al desarrollo.

Le respondió el Sr. Casado Morente, portavoz del grupo Socialista que de sus 6 propuestas son 2 las que ya se han cumplido, y que en el resto de propuestas se está trabajando.

Prosiguió en el uso de la palabra el Sr. Navarro García diciendo que los sábados el servicio de limpieza viaria barre la zona de Senda Golosilla y dejan amontonadas las bolsas de basura, por lo que al romperlas los perros el trabajo que realizan no sirve para nada.  
Respondió la Sra Alcaldesa que se comprobará.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos del día de su comienzo de lo que como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Código seguro de verificación (CSV):

**CB7E 84A9 3A0F 7ACD 5C35**



CB7E84A93A0F7ACD5C35

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 29/6/2018